

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR
UPME STR 11 – 2021**

(UPME STR 11 – 2021)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ALCARAVAN 115 KV EN EL
DEPARTAMENTO DE CASANARE**

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR

Bogotá D. C., diciembre de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	1. DEFINICIONES	4
4	2. INTRODUCCIÓN	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA	5
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
7	4.1. Alcance General	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto	6
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	8
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	8
11	6.1. Antes de la selección del Interventor	8
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría	9
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	9
14	7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	9
15	7.2. Plazo para efectuar consultas	10
16	7.3. Correspondencia	10
17	7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	10
18	7.5. Adendas a los Términos de Referencia	10
19	7.6. Comunicaciones a los Oferentes	10
20	7.7. Idioma	11
21	7.8. Cronograma	11
22	7.9. Derecho que se otorga al Interventor	14
23	7.10. Condición Suspensiva	15
24	7.11. Confidencialidad	15
25	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA	15
26	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)	15
27	8.2. Representante Legal del Oferente	16
28	8.2.1. Indicación y facultades	16
29	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	17
30	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	17
31	8.3. Responsabilidad	18
32	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	18
33	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad	18
34	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad	19
35	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente	19
36	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente	19
37	9. DOCUMENTACIÓN	20
38	9.1. Oferta Técnica	20
39	9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta	22
40	Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades	
41	Estatales con Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual	
42	se ampare la seriedad de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a	
43	través de la Plataforma Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento	
44	deberá estar firmado digitalmente por la Aseguradora o la Entidad Financiera.....	22
45	9.3. Oferta Económica	22
46	9.4. Requisitos especiales	23
47	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	23
48	11. EVALUACIÓN DE OFERTAS	24
49	11.1. Evaluación técnica	25

1	11.1.1. Contratos en ejecución.....	25
2	11.1.1.1. Anotaciones generales	26
3	11.1.1.1.1. Continuidad del Personal.....	26
4	11.1.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	26
5	11.2. Oferta Económica.....	26
6	11.2.1. Evaluación	26
7	11.3. Selección del Interventor	27
8	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales.	27
9	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	28
10	12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....	28
11	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	29
12	FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes	31
13	FORMATO No. 3, Contratos en ejecución.....	32
14	FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría.....	33
15	FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales.....	34
16	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL	
17	INVERSIONISTA (DSI).....	36
18	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	36
19	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad	36
20	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TDR.....	36
21	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.	36
22	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.	36
23	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	36
24	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.....	36
25		
26		

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
6 Pública UPME STR 11 – 2021.

7
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
16 colombianas.

17
18
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20
21 La UPME por medio de aviso publicado en sus redes sociales y a través de su página web,
22 invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para
23 seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a
24 las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25
26 De acuerdo con el Artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013, todos los proyectos de
27 expansión que se ejecuten en un STR deben contar con una firma interventora en los
28 términos y condiciones establecidas en dicha resolución, la cual debe ser seleccionada a
29 partir de la lista de firmas interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación
30 – CNO, que para el efecto será el Acuerdo CNO 1345 de 2020 y las modificaciones o
31 actualizaciones o sustituciones que se realicen.

32
33 La Interventoría actuará durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros,
34 construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la
35 UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes
36 Términos de Referencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 024
37 de 2013 y la Resolución MME 90604 de 2014. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar
38 en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en el numeral 2.2. de
39 los Documentos de Selección del Inversionista de la presente Convocatoria Pública.

40
41 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,
42 obtiene por el hecho de dicha selección, bajo lo establecido en los presentes Términos de
43 Referencia, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría
44 cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Interventor de la
45 Convocatoria del STR.

1 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA**

2
3 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá
4 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido
5 en lo presentes Términos de Referencia, y desempeñará las actividades necesarias para
6 dar cumplimiento al contrato señalado para la Convocatoria UPME STR 11 – 2021.

7
8 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
9 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
10 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
11 Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del
12 Contrato de Interventoría y bajo las condiciones establecidas en los Documentos de
13 Selección del Inversionista STR y los Términos de Referencia de la presente Convocatoria
14 Pública. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de
15 Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, sobre
16 aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de
17 carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

18
19 La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con
20 la presentación de la Oferta a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME
21 para tal fin, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4
22 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista STR, y se obliga de
23 conformidad con la misma.

24
25
26 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

27
28 **4.1. Alcance General**

29
30 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas
31 las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en
32 particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por
33 parte del Inversionista seleccionado de: a) El Cronograma de ejecución para todas las
34 actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de
35 Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del
36 Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,
37 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de
38 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de
39 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas
40 las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra
41 Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y
42 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

43
44 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con
45 las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza,
46 para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de
47 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
48 naturaleza del objeto contratado.

49

1 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría
2 y de los presentes Términos de Referencia.

3
4 El interventor seleccionado para el proyecto del STR deberá remitir a la SSPD, a la UPME
5 y al agente encargado del proyecto, como mínimo la siguiente información, de acuerdo a lo
6 establecido en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2014:

- 7
8 a) informes cada 90 días calendario donde se verifique el cumplimiento del cronograma
9 del proyecto, de los requisitos técnicos y de las normas aplicables, así como una
10 estimación de la FPO real;
- 11
12 b) dentro de los 20 días calendario siguientes a la FPO, un informe de recibo de obra
13 de conformidad con lo establecido en el Plan de Expansión del SIN o en los
14 documentos de selección para los casos de Procesos de Selección;
- 15
16 c) concepto sobre la clasificación del proyecto en UC que realiza el adjudicatario para
17 efectos de lo señalado en el artículo 23 de la Resolución CREG 024 de 2014;
- 18
19 d) informe de la existencia de un incumplimiento grave e insalvable, en este caso
20 deberá adicionar un inventario de las obras ejecutadas haciendo una asimilación
21 con las UC vigentes e indicará el avance porcentual de cada una;
- 22
23 e) verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las prórrogas de
24 las garantías en los términos establecidos en el anexo general;
- 25
26 f) los demás informes que sobre temas específicos requieran Minenergía, la SSPD, la
27 UPME o la CREG.

28 29 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

30
31 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Inversionista
32 seleccionado y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 33
34 **1)** Preparación por el Inversionista seleccionado de las especificaciones técnicas del
35 Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se
36 consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la
37 programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos
38 para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a
39 nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico
40 asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles
41 de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas
42 de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas
43 detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección;
44 previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de
45 ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los
46 procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los
47 procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones
48 horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan
49 relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos

1 existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los
2 procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos
3 para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial
4 en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

5
6 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
7 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
8 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

9
10 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y
11 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la
12 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
13 Proyecto.

14
15 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien
16 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que
17 se requiera por parte del Inversionista seleccionado. Para lo anterior se efectuarán
18 reuniones conjuntas entre Inversionista seleccionado e Interventor y se emitirán
19 comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.

20
21 **3)** El Inversionista seleccionado emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas
22 del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que
23 sean revisados nuevamente por el Interventor.

24
25 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
26 documento de obligado cumplimiento.

27
28 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
29 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
30 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
31 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y
32 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen
33 las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

34
35 El Inversionista seleccionado debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y
36 clasificación de la documentación.

37
38 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
39 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características
40 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
41 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones
42 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de
43 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.

44
45 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
46 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
47 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
48 respectivos.

1 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
2 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
3 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
4 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará en
5 las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería básica.
6

7 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
8 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
9 Inversionista seleccionado. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los
10 suministros, serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de
11 los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien
12 formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista seleccionado.
13

14 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
15 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento
16 del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los
17 comentarios pertinentes.
18

20 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

21
22 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
23 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
24 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en las Cláusulas 6 y 7 del
25 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.
26

27 La Fecha de Iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
28 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4, Minuta del
29 Contrato de Interventoría.
30

31 La Fecha Efectiva de Terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
32 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 del Anexo 4, Minuta del
33 Contrato de Interventoría.
34

35 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
36 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.
37

39 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

41 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

42
43 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
44 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:
45

- 46 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para
47 convertirse en Transmisor Regional, según corresponda, respaldada con la
48 Garantía de Seriedad.

- 1 (ii) La obligación del Inversionista seleccionado de suscribir el Contrato de Fiducia
- 2 con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Garantía de Seriedad.
- 3 (iii) La obligación del Inversionista seleccionado de dar cumplimiento al Contrato de
- 4 Fiducia, respaldada con la Garantía de Cumplimiento.
- 5 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
- 6

7 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
8 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
9 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

10 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

11 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 12
- 13
- 14
- 15 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
- 16 conceptuar al respecto;
- 17 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 18 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de
- 19 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto
- 20 al MME.
- 21
- 22

23 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

24 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
25 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
26 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
27 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión
28 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto
29 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14
30 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013.

31 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
32 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.

33 **7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

34 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
35 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
36 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
37 cuales se refieren.

38 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
39 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
40 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
41 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los
42 hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.
43

1 **7.2. Plazo para efectuar consultas**

2
3 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
4 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
5 Numeral 7.8.

6
7 **7.3. Correspondencia**

8
9 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
10 dirigidas a:

11

<p>[Nombre del Director General de la UPME] Director General Unidad de Planeación Minero Energética – UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9° Bogotá, D.C., Colombia.</p>
--

12
13 Los interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico
14 correspondencia@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co, en medio
15 digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se
16 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre
17 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la
18 UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación.

19
20
21 **7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

22
23 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.8, emitirá las Aclaraciones a los
24 presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

25
26 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
27 base en las Aclaraciones producidas.

28
29 **7.5. Adendas a los Términos de Referencia**

30
31 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.8, considera necesario
32 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos
33 a tal efecto, que serán publicadas en la web de la UPME.

34
35 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de
36 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

37
38 **7.6. Comunicaciones a los Oferentes**

39
40 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante
41 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su
42 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en el
43 numeral 1 del artículo 67 del CPACA.

1
2 A partir de la presentación de las Ofertas por parte de los Oferentes, según lo establecido
3 en el numeral 7.8 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente
4 a través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia
5 y la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo
6 de un medio alternativo de comunicación.

7
8 **7.7. Idioma**

9
10 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
11 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos
12 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o
13 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público
14 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
15 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el
16 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
17 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
18 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

19
20 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
21 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
22 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

23
24 **7.8. Cronograma**

25
26 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que
27 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así
28 lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

29
30

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 11-2021		
EVENTO		FECHA
1	Publicación Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	XXXX
2	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	XXXX
3	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	XXXX
4	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI) del STR	XXXX
5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 3:00 pm, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
6	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor (desde la 00:01 a las 14:00)	XXXX

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 11-2021		
	EVENTO	FECHA
7	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ellos, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
8	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
9	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
10	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
11	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	XXXX
12	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de la Interventoría	XXXX
13	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista (DSI) del STR	XXXX
14	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm, en el proceso de selección del Inversionista	XXXX
15	Presentación de Propuestas Sobres No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (Desde la 0:01 am horas a las 8:30 am)	XXXX
16	Fecha de Inicio de Audiencia Pública en el proceso de selección del Inversionista	XXXX
17	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al noveno día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
18	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se de apertura al Sobre No. 2

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 11-2021		
EVENTO		FECHA
19	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm - en el proceso de Contrapropuesta	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1. de DSI
20	Presentación de Contrapropuestas Sobre No 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30). En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1. de DSI
21	Fecha de inicio de Audiencia Pública - en el proceso de Contrapropuesta	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4.
22	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4. de DSI
23	Fecha límite para envío a la CREG los resultado de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la Adjudicación
24	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 11-2021		
EVENTO		FECHA
25	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
26	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

7.9. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuente con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se podrá abrir una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentran sujeto a condición resolutoria, las cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso Anual Esperado.

Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes indicados.

En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet (www.dane.gov.co).

1
2 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en cuestión
3 sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y el derecho
4 del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna, por la UPME, Minenergía, la
5 Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

6
7 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el
8 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean
9 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

10
11 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,
12 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar
13 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser
14 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto
15 principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la
16 Convocatoria Pública UPME STR 11 – 2021. Cualquier cambio será responsabilidad del
17 Interventor.

18 19 20 **7.10. Condición Suspensiva**

21
22 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se
23 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que
24 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Inversionista seleccionado. Si
25 dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación
26 alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el
27 MME, la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

28 29 **7.11. Confidencialidad**

30
31 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos
32 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado,
33 haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor
34 para el ejercicio de sus funciones.

35
36 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se
37 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL
38 y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de
39 Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas
40 incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los
41 Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de
42 Interventoría.

43 44 45 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

46 47 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

48

1 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
2 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

3
4 Adicionalmente, solo podrán presentar Ofertas quienes hagan parte de la lista de firmas
5 interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el efecto
6 será el Acuerdo CNO 1345 de 2020 y las modificaciones o actualizaciones o sustituciones
7 que se realicen.

8 9 **8.2. Representante Legal del Oferente**

10 11 **8.2.1. Indicación y facultades**

12
13 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea
14 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que
15 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en
16 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en
17 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser
18 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

19
20 Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no
21 revocatoria del mismo.

22
23 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado
24 por el Oferente para:

- 25
26 a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma
27 Tecnológica.
28
29 b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.
30
31 c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
32 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos
33 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes
34 Términos de Referencia.
35
36 d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o
37 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o
38 aclaraciones que la UPME formule.
39
40 e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.
41
42 f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

43
44
45 Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo
46 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del
47 Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos
48 que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia
49 de selección del Interventor.

1
2 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las
3 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del
4 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la
5 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso
6 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder
7 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se
8 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
9 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
10 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente

11 12 13 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

14
15 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,
16 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su
17 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser
18 incluido en la Oferta.

19
20 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a
21 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que
22 acrediten debidamente dicho nombramiento.

23
24 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá
25 contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el
26 nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo
27 electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las
28 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la
29 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara
30 de Comercio.

31 32 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

33
34 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en
35 Colombia deberá estar:

- 36
37 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
38 competente.
39
40 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
41
42 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al
43 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en
44 Colombia.

45
46 En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países
47 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como
48 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

49

1 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las
2 firmas autorizadas.

3 4 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

5
6 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma
7 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose
8 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del
9 CPACA.

10 11 **8.3. Responsabilidad**

12 13 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

14
15 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
16 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

17 18 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

19
20 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y
21 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Regional – STR, que por
22 tanto, por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría
23 que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia,
24 de Minenergía, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus
25 funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada
26 exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y
27 que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán
28 sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección,
29 de cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los
30 materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de
31 cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de
32 cualquier memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma
33 verbal, en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que
34 la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan
35 conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido
36 responsables de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

37
38 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte
39 de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
40 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente
41 u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al
42 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en
43 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u
44 Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o
45 representantes.

1 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**
2

3 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia
4 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección
5 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en
6 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella
7 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario
8 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
9 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la
10 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera
11 de las partes antes mencionadas.
12

13 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también
14 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,
15 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.
16

17 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**
18

19 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
20 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor
21 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de
22 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.
23

24 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**
25

26 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
27 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de
28 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.
29

30 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:
31

32 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte
33 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por
34 Proponente se entiende de conformidad con la definición establecida en los DSI del
35 STR de la presente Convocatoria Pública.
36

37 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría,
38 si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el
39 Inversionista seleccionado, con el significado de vinculación previsto en la normatividad
40 de Minenergía y la CREG, en especial el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de
41 2013, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de
42 1.994.
43

44 **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la
45 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas
46 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Inversionista seleccionado o
47 alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría
48 para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario
49 entre el Inversionista seleccionado y el Interventor, cuando el Inversionista seleccionado

1 o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o
2 controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor
3 o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también
4 participa el Inversionista seleccionado o uno de sus miembros.

5
6 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a
7 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones
8 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
9 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
10 Transmisión Nacional o infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
11 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
12 **Resolución MME 18 0924 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en la ley 142**
13 **de 1994 y la Resolución 024 de 2013.**

14
15 **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
16 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las
17 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios)
18 lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión
19 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el
20 Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la normatividad de
21 Minenergía, en concordancia con lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la reglamentación
22 de la CREG, en especial la Resolución 024 de 2013.

23 9. DOCUMENTACIÓN

24
25 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las
26 cuales deberán ser presentadas, a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para
27 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

28
29 Los documentos presentados deberán ser legibles.

30 9.1. Oferta Técnica

31
32 La Oferta Técnica deberá contener:

33
34
35 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por
36 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de
37 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor
38 de XXXX PESOS (\$XXXX) moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6)
39 meses contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la**
40 **Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá corresponder a lo señalado**
41 **en el párrafo 2° del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la**
42 **Convocatoria Pública UPME STR 11 – 2021.** La UPME podrá solicitar ampliar la
43 vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no
44 podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe
45 anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.
46 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección deberá
47 mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de

1 Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las
2 demás pólizas requeridas en el mismo.

- 3
4 **b)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada
5 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no
6 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en
7 el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se
8 trata de un Consorcio), por el término de duración del Contrato de Interventoría y
9 tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de
10 esta contratación.

11
12 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia
13 y representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad
14 competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del
15 país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al
16 español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al
17 español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se
18 indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).

- 19
20 **c)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de
21 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente
22 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
23
24 **d)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el
25 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
26
27 **e)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de
28 la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
29 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la
30 fecha de presentación de la Oferta.

31
32 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o
33 que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la
34 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos
35 establecidos en el Acuerdo CNO 1345 de 2020 o el que lo modifique o sustituya -
36 No obstante, estos proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el
37 Formato No. 3 de conformidad con el numeral 11.1.1.

- 38
39 **f)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
40 presentación de la Oferta (en caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente
41 que lo requiera).

42
43 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con
44 lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral
45 9.3, Requisitos especiales.

- 46
47 **g)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los
48 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener
49 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes

1 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no
2 inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un
3 consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y
4 salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de
5 presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en
6 Colombia.

7
8 **h)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3 y 5 debidamente diligenciados.

9
10 **i)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de
11 un consorcio.

12
13 Nota: La Oferta técnicas será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta
14 económica.

15 **9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta**

16
17
18 Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales con
19 Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la seriedad
20 de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma
21 Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado digitalmente
22 por la Aseguradora o la Entidad Financiera.

23 **9.3. Oferta Económica**

24
25
26 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME STR 11 – 2021, deberá contener:

27
28 **a)** La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por
29 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal
30 colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el
31 valor del IVA, sin cifras decimales.

32
33 **b)** DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el
34 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados
35 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente
36 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar
37 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el
38 Oferente está obligado a tenerlo.

39
40 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance
41 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,
42 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los
43 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de
44 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el
45 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
46 obligado a tenerlo, todo de acuerdo con las normas contables que rigen el país de
47 origen del oferente.

48

1 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de
2 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre
3 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
4 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
5 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
6 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
7 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
8 institucional de las personas jurídicas representadas.
9

- 10 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
11 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
12 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
13 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la
14 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal
15 en Colombia.
16

17 La habilitación de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación solicitada en
18 los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el numeral 11.2.2
19 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de Referencia.
20

21 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
22 solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.
23

24 **9.4. Requisitos especiales**

25

26 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
27 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
28 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
29 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
30 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
31 8.2.3.
32

33 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

34

35 Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar
36 ante la UPME, a través del correo electrónico correspondencia@upme.gov.co,
37 convocatoriastransmision@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co de
38 conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma, el usuario y la contraseña que
39 les permitirá acceder a la Plataforma Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.
40

41 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y
42 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado
43 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la
44 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la
45 administración y custodia de su contraseña.
46

47 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación
48 de la Oferta y no con la solicitud de registro.
49

- 1 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora
2 establecida en el Cronograma.
3
- 4 Los documentos contenidos en la Oferta serán cargados a través de la Plataforma
5 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,
6 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de
7 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá
8 conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de los presentes Términos de Referencia.
- 9 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de
10 manera expresa.
- 11 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma
12 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.
13
- 14 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como
15 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.
16
- 17 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier
18 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada
19 en los términos del numeral 11.4.
20
- 21 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será
22 subsanable.
23
- 24 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de
25 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los
26 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha
27 acta será publicada en la página web de la UPME.
28
- 29 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME
30 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la
31 Plataforma Tecnológica.
32
- 33 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,
34 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral
35 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
36
37

38 11. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 39
- 40 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
41 con el procedimiento aquí establecido.
42
- 43 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que
44 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha
45 situación a través de la Plataforma Tecnológica. El Oferente deberá realizar las
46 aclaraciones o subsanaciones a través de la Plataforma Tecnológica
47
48

11.1. Evaluación técnica

De conformidad con lo establecido en la Resoluciones CREG 024 de 2013 y MME 90604 de 2014, para los proyectos declarados como Urgentes se escogerá atendiendo un criterio de menor costo uno los Interventores incluidos en el listado publicado por el CNO en el Acuerdo de 2013, o el que lo modifique o sustituya. El acuerdo CNO vigente a la fecha de publicación de estos DSI del STR, es el Acuerdo 1345 del 3 de septiembre de 2020.

Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del referido Acuerdo del CNO, o aquel que lo modifique o sustituya:

- Director del Equipo de Interventoría
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- Un profesional universitario graduado con matricula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.
- Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.

Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados.

11.1.1. Contratos en ejecución

Se deberá adjuntar con la Oferta el Formato No. 3 debidamente diligenciado.

1 **11.1.1.1. Anotaciones generales**

2
3 **11.1.1.1.1. Continuidad del Personal**

4
5 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
6 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
7 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
8 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con
9 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa los
10 cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior
11 a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos, en concordancia con las
12 bases del proceso de selección del CNO para hacer parte de la lista del referido Acuerdo
13 del CNO.

14
15 En cada uno de los informes, el Interventor seleccionado deberá adjuntar una certificación
16 firmada en original por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el
17 número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura se podrá
18 glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la
19 Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.

20
21 **11.1.1.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

22
23 De las personas propuestas se deberá adjuntar la hoja de vida elaborada de conformidad
24 con el Formato No. 5, debidamente **firmada** por el profesional correspondiente y con
25 vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de
26 las Ofertas para la selección del Interventor y copia de la matrícula o tarjeta profesional.

27
28 **11.2. Oferta Económica**

29
30 Se deberá presentar, a través de la Plataforma Tecnológica, la carta dirigida a la UPME,
31 firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se
32 especifique la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 4), **indicando el**
33 **valor mensual antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales.**

34
35 **11.2.1. Evaluación**

36
37 Para evaluar la Oferta Económica, el Oferente deberá haber sido habilitado en su Oferta
38 Técnica. En caso de haber sido rechazada, por cualquier motivo, no será tomada en cuenta
39 la Oferta Económica.

40
41 Se ordenarán las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a quien
42 haya ofertado el menor valor mensual antes del IVA.

43
44 El valor mensual deberá ser un único valor, el cual se asume igual para todos los meses de
45 ejecución del proyecto.

1 **11.3. Selección del Interventor**

2
3 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará su
4 informe, el cual estará a disposición de los Oferentes a través de la Plataforma Tecnológica
5 y en la página WEB, para que éstos presenten sus observaciones a través de la Plataforma
6 Tecnológica, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas para ello.

7
8 Con base en el informe del Comité Evaluador, la UPME seleccionará como Escogido al
9 Oferente que haya presentado la Oferta Económica de menor valor mensual antes de IVA.

10
11 En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que
12 fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma
13 Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.

14
15 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de
16 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página
17 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.8.

18
19 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.8, la UPME comunicará a los Interesados
20 de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría
21 para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no
22 procederá Recurso de Reposición.

23
24 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta
25 del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME
26 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron
27 seleccionados.

28
29 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

30
31 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 32
33 **a)** Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de
34 la interventoría.
35
36 **b)** Por no haber presentado la póliza o garantía de seriedad, de la manera como se
37 especifica en el Numeral 9.1. Literal a).
38
39 **c)** En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
40
41 **d)** Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2 3 y 5
42 debidamente diligenciados y con la información solicitada en los presentes Términos
43 de Referencia.
44
45 **e)** Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 1345 de 2020 o el que lo modifique
46 o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor
47 presentados.
48
49

- 1 f) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado.
2
3 g) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de
4 Interventor.
5
6 h) Por no cumplir las condiciones establecidas en el Anexo 3 de la presente
7 Convocatoria Pública.
8

9 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

10
11 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

- 12
13 a) Por no existir ningún Oferente.
14
15 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.
16
17 c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección.
18

19
20 **12. FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**
21
22

FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica

(Numeral 9. de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]
Señores
UPME
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor.
Oferente: _____

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar nuestra documentación así:

- a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.
- e. Documentos de la Oferta técnica.
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).
- g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).
- h. Los Formatos Nos. 2, 3, 5, debidamente diligenciados.
- i. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.
- j. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio.
- k. Oferta Económica según el Formato 4.

1
2 Cordialmente,
3
4 Firma _____
5 Nombre _____
6
7 Representante Legal del Oferente
8 Oferente _____
9
10

PREPUBLICACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8

FORMATO No. 2, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 3, Contratos en ejecución

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

Formato No. 3			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

- (1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
- (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
- (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

FORMATO No. 4, Valor de la Interventoría

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

El valor mensual de la Interventoría VM, el cual será el mismo para todos los meses de ejecución del Proyecto, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), antes de IVA.

El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ [*en números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta económica.

[La firma XXXXX o el Consorcio XXXX] declaramos que el valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

Firma Representante Legal _____

Nombre Representante Legal del Oferente _____

Nombre del Oferente _____

FORMATO No. 5, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
(Numeral 11.1 de los Términos de Referencia)
Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
UPME
Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:						
Documento de identidad:						
Cargo para el cual se propone al profesional:						
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número de folio]						
	1	2	3	4	5	
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación	
					Fecha de inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Terminación (Día/Mes/Año)
1						
2						
3						
4						
5						

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

- 1 c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el
2 Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la
3 presente convocatoria pública.
4 d) Que el presente Formato, se presenta a la Unidad de Planeación Minero
5 Energética para el proceso de la convocatoria de la referencia.

6
7 Cordialmente,

8

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

9
10
11

- 1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**
- 2 **(DSI)**
- 3
- 4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**
- 5
- 6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**
- 7
- 8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TDR.**
- 9
- 10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**
- 11
- 12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**
- 13
- 14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**
- 15
- 16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
- 17